

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 461/
RETIRO, 13 FEB. 2015

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto N° 206 de fecha 16 de Enero de 2015 "Traslado de Delegaciones";

4° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requieren contratar cuatro servicios de transporte para apoyar el desplazamiento de 40 vecinos del sector Mantul a Constitución; 82 vecinos del sector San Nicolás a Dichato; 33 vecinos del sector Santa Inés a Dichato, todos el día 15 de febrero de 2015.-

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para realizar los servicios los días y en los horarios que se requieren, y experiencia anterior en este tipo de servicios lo que garantiza el buen desarrollo de la iniciativa descrita.

3° Que cuenta con la documentación exigida por el Ministerio de Transporte para realizar servicios especiales.

DECRETO:

1° Contrátense los servicios de traslado al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

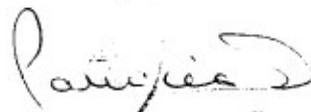
- Sergio Álvarez Aravena, RUT.: 10.843.654-9

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$1.000.000.- por concepto de contratación de 4 servicios de traslados para apoyar el desplazamiento de 40 vecinos del sector Mantul a Constitución (\$250.000); 82 vecinos del sector San Nicolás a Dichato (\$500.000); 33 vecinos del sector Santa Inés a Dichato (\$250.000), todos el día 15 de febrero de 2015 y que tiene la finalidad acercar a los vecinos a actividades recreativas y culturales en comunas costeras de la región del Maule y Bio Bio.

3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 206, Programa N° 002 "Traslado de Delegaciones"; cuenta N° 22.08.007.002.005 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" en Programas Recreacionales.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GLORIA GONZALEZ MUÑOZ
ENC. ADMINISTRATIVA
UNIDAD DES. COMUNITARIO


RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE


JIMENA IBAÑEZ IBAÑEZ
JEFE(S) ADM. Y FINANZAS
Reproducción Presupuestaria y Financiera


ALICIA IBAÑEZ MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RRP/AIM/JII/GGM/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. /